



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 646.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL ABOGADO RUBÉN DARÍO ORTIZ, DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD LONDRES, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, DEL 10 AL 14 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA AUDIENCIA JUDICIAL PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE EXTRADICIÓN DE MARCELO ALESSIO BARONE SERRA Y ELISABEL VÁZQUEZ GALIÑO, REQUERIDOS POR LA JUSTICIA PARAGUAYA RESPECTO A LA CAUSA “VÍCTOR BOGADO NÚÑEZ Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y LAVADO DE DINERO” – (CASO CAJUBI).

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DAL/N° 219/17 de fecha 29 de junio de 2017, por medio del cual el Director de Asuntos Legales, Abog. Rubén Darío Ortiz, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 10 al 14 de julio del año en curso, para participar de la audiencia judicial previstas en el marco del proceso de extradición de Marcelo Alessio Barone Serra y Elisabel Vázquez Galiño, requeridos por la justicia paraguaya respecto a la causa “Victor Bogado Núñez y otros s/ lesión de Confianza y Lavado de dinero” – (Caso CAJUBI); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor del Abogado **Rubén Darío Ortiz**, Director de Asuntos Legales, quien se trasladará a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 10 al 14 de julio del año en curso, para participar de la audiencia judicial previstas en el marco del proceso de extradición de Marcelo Alessio Barone Serra y Elisabel Vázquez Galiño, requeridos por la justicia paraguaya respecto a la causa “Victor Bogado Núñez y otros s/ lesión de Confianza y Lavado de dinero” – (Caso CAJUBI).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____